GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA N 34

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

FECHA: 28 DE MARZO DE 2025 **LUGAR: FUNDACION ALDEA CELESTE** **HORA: 8:00 AM**

Siendo las 8:00 a.m. del día 28 de marzo de 2025, se reúne la asamblea general de **LA FUNDACIÓN ALDEA CELESTE**, en su domicilio Calle 97ª # 24F- 56 ubicado en la ciudad de Medellín barrio Carpinelo. Dicha reunión se efectúa por convocatoria realizada electrónicamente y físicamente por la representante legal de la entidad la señora **Lina María López Ramírez**, el día 20 de febrero de la presente calenda, con el objeto de adelantar reunión extraordinaria anual para la discusión, deliberación y aprobación de asuntos legales, administrativos y financieros para el funcionamiento normal de las entidades sin ánimo de lucro y reguladas por la normatividad colombiana, en la cual se resalta efectuar reunión anual para la validación, revisión y aprobación del estado de la organización.

La asamblea general extraordinaria se regirá por el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA.

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del dia.
3. Designación de presidente y secretario de la asamblea extraordinaria.
4. Designación de junta verificadora del acta.
5. Lectura del acta anterior.
6. Presentación de informe de gestión del representante legal – director ejecutivo Lina María López Ramírez.
7. Presentación de los estados financieros del periodo 2024 – 2023
8. Dictamen de la revisora fiscal Luz Ayde Palacio Rincón.
9. Aprobación de los Estados Financieros.
10. Distribución de excedentes año 2024.
11. Presentación y aprobación del presupuesto para el año 2025.
12. Elección y/o ratificación de la revisora fiscal para el periodo 2025 – 2026.
13. Informe legal
14. Proposiciones y varios
15. Cierre

DESARROLLO ORDEN DEL DIA.

1. **Verificación del Quórum.**

Esta verificación fue realizada por la representante legal, señora **Lina María López Ramírez**.

Presentes

- Luz Nereida Borja Maturana
- Carmen Mabel Colorado Gonzáles
- Lina María López Ramírez
- Carlos Alberto Martínez Murillo.
- Mónica Andrea Miranda Madrid
- Juan Sebastián Soto Zuleta
- Luis Osvaldo Uribe Ramírez
- Juan David Villegas David.

Ausentes

No se encuentran presentes los siguientes asociados:

- David Ramírez López – Presenta excusas por asuntos laboral y en su lugar delega a la señora Lina Maria López Ramirez
- Mary Sol Quintero Duque – Presenta excusas por asuntos de fuerza mayor y en su lugar delega al señor Carlos Alberto Martínez Murillo

Invitados

- María Lorena Aristizábal Duque – Contador Público.
- Luz Ayde Palacio Rincón - Revisor Fiscal.

Al haber quórum necesario para deliberar y decidir, se continua con el desarrollo del día.

2. **Lectura y aprobación del orden del día.**

El día 20 de febrero del año en curso se envió por correo electrónico y se entregó de manera física, citación y orden del día a cada uno de los asambleístas. En reunión se vuelve a leer y es aprobado por unanimidad sin acotación alguna.

3. **Designación de presidente y secretario de la asamblea extraordinaria.**

Por unanimidad se elige presidente de la reunión al asambleísta **Juan David Villegas David**, y como secretaria la asambleísta **Mónica Andrea Miranda Madrid.**

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

4. Designación de junta verificadora del acta

Se postulan como verificadores del acta, los asambleistas:

- Luz Nereida Borja Maturana
- Luis Osvaldo Ramírez Uribe
- Carlos Alberto Martínez Murillo

La asamblea en pleno acepta dicha postulación, para ejercer verificación del acta de esta reunión.

Se continua con el desarrollo de la agenda.

5. Lectura del acta anterior

Procede la señora secretaria **Mónica Andrea Miranda Madrid,** con la ejecución de la lectura del acta número 33 correspondiente a la corrección del acta número 32, después de la lectura se encuentra la necesidad de efectuar las siguientes correcciones relacionadas con el intercambio de los apellidos de los señores **Luis Osvaldo Ramírez Uribe** y **Juan Sebastián Soto Zuleta,** asimismo Asuntos gramaticales en el nombre de la Revisora Fiscal **Luz Ayde Palacio Rincón** y la omisión de algunos fonemas en unos apartes del documento.

Finalmente se corrige el número de los documentos de identidad del asambleista:

David Ramírez López

C.C.1.000.204.187

Carlos Alberto Martínez Murillo

C.C 98.560.081

Presentación de informe de gestión del representante legal – director ejecutivo Lina María López Ramírez

La representante legal inicia con la lectura del informe correspondiente al año 2024 y el cual se anexa a la presente acta, enunciando las acciones realizadas en los diferentes componentes relacionados a su cargo de representante legal en temas laborales, financieros, administrativos, manejo de personal, desarrollo de la infraestructura física, operaciones bancarias, presentación proyectos para la obtención de recursos económicos y en especie, encaminados al mejoramiento de la calidad del servicio educativo y la estructura de la institución.

6. Presentación de los estados financieros del periodo 2024 – 2023

La señora **María Lorena Aristizábal Duque,** en calidad Contador Público de la Fundación Aldea Celeste, se dirige ante la asamblea para presentar los 4 estados financieros y sus revelaciones.

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Flujo Efectivo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

Las revelaciones corresponden al proceso de la parte contable, en la cual la entidad informa el origen de los hechos económicos importantes, estos fueron socializados con los asambleistas. Se anexan al acta.

7. Dictamen de la revisora fiscal Luz Ayde Palacio Rincón.

La señora **Luz Ayde Palacio Rincón,** en calidad de Revisor Fiscal presenta informe fiscal relaciona al funcionamiento y estados de las finanzas de la Fundación Aldea Celeste, instrumento que se anexara a la presente acta, mediante el cual exterioriza la necesidad de mejora en los siguientes aspectos:

Deberá llevarse un mejor control de la papeleria de orden legal de la Fundación Aldea Celeste, correspondiente a las actas de asamblea y junta directiva.

Seguidamente, rotula que debe tenerse cuidado con los pagos oportunos a la seguridad social del personal adscrito y de las personas que prestan servicios por honorarios y gestión de recursos, evitando demoras y posibles penalidades tributarias y financieras que dicho asunto puede generar.

Luego de cerrar su intervención la revisora fiscal, la señora **Lina María López Ramírez,** exterioriza que se tomara precaución y se evitara exceder los tiempos para los pagos oportunos; por lo tanto, los pagos ausentes serán subsanados antes del lunes 31 de marzo de 2025.

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

En calidad de Revisor Fiscal, he auditado los estados financieros de la Fundación Aldea Celeste (En adelante La Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de actividades, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, (por el Contador Público: María Lorena Aristizábal Duque con tarjeta profesional 151158-T, el software contable es CONTAI) en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N°3 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera grupo 2.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2024 fueron dictaminados por Luz Ayde Palacio Rincón y la opinión que emito es favorable.

8. Aprobación de los estados financieros.

Luego de leído el informe de estados financieros por parte del Contador Público **María Lorena Aristizábal Duque**, al validar que estos cumplen con las diferentes normas contables y financieras requerida por la normatividad colombiana se procede en forma unánime con su aprobación por los asistentes a la asamblea.

9. Distribución de excedentes.

En la presentación de la información financiera, la contadora informa que, en el período fiscal de enero a diciembre de 2024, la Fundación generó unos excedentes por valor de $19.340.671, los cuales deberá ser aprobada su inversión en el objeto social de la Fundación.

La asamblea en pleno determina que los excedentes serán reinvertidos antes del 31 de diciembre de 2025 en módulos para jóvenes y adultos al igual que libro-taller para los estudiantes de la básica primaria; que permita fortalecer el proceso de aprendizaje conllevando al objeto social, tal como es predicado dentro de los estatutos de la Fundación.

10. Presentación y aprobación del presupuesto para el año 2025.

La contadora Pública **María Lorena Aristizábal Duque**, presenta ante los Asambleístas el presupuesto de los contratos que ejecutará en el año 2025:

- Contrato Nro. 4600103484 cuyo objeto social es prestar el servicio educativo para la población en edad escolar, con 1.267 cupos, por un valor de $3.004.238.181, con una duración de 10.73 meses.
- Contrato Nro. 4600103517 cuyo objeto social es prestar el servicio educativo para la población en extra- edad y adultos, con 250 cupos, por un valor de 219.386.500.

Presupuestos que inicialmente fueron aprobados por la Secretaría de Educación; igualmente fueron aprobados por los asambleístas.

11. Elección y/o ratificación de la revisora fiscal para el periodo 2025 – 2026.

Los asambleístas al realizar una evaluación de las actividades ejecutadas por la señora **Luz Ayde Palacio Rincón**, quien viene desempeñando el cargo de Revisora Fiscal, se encuentra que ha desempeñado su actividad a satisfacción, por ello, se consulta si existen otras personas interesadas en el cargo o simplemente se procede a someter a decisión de los asociados la reelección de dicha profesional, acto seguido se manifiesta que no existen otras personas interesadas, en tal sentido, se procede en a la votación, actividad que arroja como resultado la reelección para el cargo de Revisora Fiscal la señora **Luz Ayde Palacio Rincón**, obteniendo 7 votos a favor y 3 personas votan en blanco.

Quienes votaron positivamente fueron los siguientes:

- Luz Nereida Borja Maturana
- Carmen Mabel Colorado Gonzáles
- Carlos Alberto Martínez Murillo
- Mary Sol Quintero Duque, representada por el señor Carlos Alberto Martínez Murillo, mediante documento escrito.
- Mónica Andrea Miranda Madrid
- Juan Sebastián Soto Zuleta
- Juan David Villegas David

Deciden votan en blanco los siguientes asociados:

- Luis Osvaldo Uribe Ramírez
- Lina María López Ramírez
- David Ramírez López, representado por la señora Lina María López Ramírez, mediante documento escrito.

12. Informe legal

El abogado **Juan David Villegas David**, presenta informe sobre las diferentes actividades administrativas, laborales, contractuales e inherentes al proceso de defensa judicial y extra judicial de la entidad, enfatiza en procesos de regularización de la propiedad del bien inmueble y su estructura, también sobre las acciones ejecutadas

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

para la terminación de contratos de arrendamiento y entrega de bienes de propiedad de la **FUNDACIÓN ALDEA CELESTE,** finalmente expone sobre los procesos contravencionales en cuales se ha vencido a la **PARROQUIA JESÚS AMIGO DE BETANIA DE LA ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN,** en primera y segunda instancia; no obstante manifiesta que muy seguramente la entidad **JESÚS AMIGO,** convocará a la entidad a otras acciones judiciales para resolver la controversia jurídica pendiente en virtud de contrato de compraventa y otros documentos firmados por antiguos representantes legales.

Finalmente, señala que está pendiente la fijación de fecha por parte de los asociados para discusión, deliberación y aprobación de los nuevos estatutos internos de la **FUNDACIÓN ALDEA CELESTE,** el informe será anexado a la presente acta.

13. Proposiciones y varios

En este espacio el asambleísta **Juan Sebastián Soto Zuleta,** manifiesta a los demás asociados la intención de presentar su renuncia para no continuar haciendo parte del proceso en la **FUNDACIÓN ALDEA CELESTE,** situación sustentada en el deseo de emprender con nuevas actividades y culminación de retos personales y familiares; por lo tanto, se le informa que en caso de hacerse efectiva esta decisión, deberá remitirla por escrito a la entidad a fin de registrar esta circunstancia ante la entidades a que haya lugar.

Se deja claro que de acuerdo con el decreto 2150 del 20 de diciembre del 2017 en su artículo 1.2.1.5.8, numeral 4, la asamblea certifica:

a. Los aportes de la Fundación Aldea Celeste no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b. Que la fundación desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.

c. Que los excedentes que genere la Fundación no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Nota aclaratoria: se deja constancia de que no existe asignaciones permanentes en la Fundación.

14. Cierre

Finalmente, como no se presentan observaciones adicionales con relación al orden del día y temáticas inherentes al funcionamiento y desarrollo de la **FUNDACIÓN ALDEA CELESTE.** Se da por terminada la reunión a la 1:00 p.m. Con quórum completo y bajo términos normales.

Firman:

Juan David Villegas David

c.c. 1.037.598.817 Envigado Ant.

Presidente

Mónica Andrea Miranda Madrid

c.c. 43.100.880 Bello Ant.

Secretaria

El acta fue leída y aprobada por todos lo asambleísta sin acotación alguna

JUNTA VERIFICADORA DEL ACTA

Luz Nereida Borja

Luz Nereida Borja Maturana

c.c. 26.290.385 Bagadó choco

Luis Osvaldo Ramírez Uribe

c.c. 71.605.518 Medellín. Ant.

Carlos Alberto Martínez Murillo

c.c. 98.560.081 Medellín Ant.

Junta verificadora del acta

Powered by CamScanner